

ACUERDO No. 128
(24 de junio de 2008)

Por el cual se aprueba las convocatorias de investigación docente, estudiantil “Alberto Quijano Guerrero” y trabajos de grado año 2008

EL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Comité fomentar la investigación de la Universidad de Nariño como eje central de desarrollo institucional, fortaleciendo esta actividad en los distintos grupos reconocidos y/o registrados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este fin por el Consejo Superior en el año 2008. Se excluyen de esta convocatoria, las contrapartidas asignadas para los proyectos de cofinanciación regional, nacional e internacional.

Que el Comité de Investigaciones elaboró el anteproyecto y lo distribuyó oportunamente para su discusión en los 72 grupos inscritos y en los Comités Curriculares y de Investigaciones de los distintos departamentos de la Universidad de Nariño.

Que se incorporaron a la propuesta original la mayoría de las observaciones formuladas por la comunidad académica.

ACUERDA

ARTICULO 1º Aprobar las convocatorias de investigación docente, estudiantil “Alberto Quijano Guerrero” y de trabajos de grado año 2008, con los siguientes criterios de financiación:

- Bolsa concursable para grupos escalafonados en categorías A, B, C de Colciencias, en las distintas áreas del conocimiento por valor de \$ 250.000.000
- Bolsa concursable para grupos inscritos en Colciencias por valor \$ 450.000.000.
- Límite máximo de financiación por proyecto \$ 15.000.000
- Los proyectos serán financiados según orden descendente de puntaje promedio, emitido por los evaluadores, hasta agotar el valor total de la bolsa.
- En caso de aprobación de proyectos, se efectuará el primer desembolso, cuando el investigador líder, presente el paz y salvo respectivo de las investigaciones anteriores, según lo estipulado en las correspondientes actas de compromiso.

ACUERDO No. 128. (24 de junio de 2008). Por el cual se aprueba las convocatorias docente, estudiantil “Alberto Quijano Guerrero” y trabajos de grado año 2008.

- La financiación del proyecto, no comprende la publicación de las investigaciones debido a que según la reglamentación actual, es competencia de la Editorial Universitaria. Sin embargo, la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados, realizará los aportes necesarios mediante el sistema de concurrencia, una vez el documento haya sido aprobado por el Comité de la Editorial o se adjunte la constancia de aprobación del artículo respectivo por parte de la revista indexada.
- No se financiarán proyectos en fases que comprometan recursos de convocatorias futuras.
- La financiación de las convocatorias estudiantiles será de \$2.000.000 para el concurso Alberto Quijano Guerrero y de 10 salarios mínimos legales vigentes para tesis de grado (Acuerdo # 069 de 30 de Agosto de 2004, emanado del Consejo Superior).
- Cada proyecto debe establecer claramente los rubros susceptibles de financiación, de acuerdo a la siguiente relación:
 - Equipos de laboratorio o específicos del proyecto
 - Reactivos
 - Salidas de campo, diligenciamiento de entrevistas, formularios y encuestas.
 - Pasantes y encuestadores
 - Compra de bibliografía y bases de datos hasta 15% del valor total del proyecto.
 - Papelería hasta 5% del valor total del proyecto
 - Movilidad académica hasta 10% del valor total del proyecto, para participar en foros, simposios, seminarios y congresos nacionales e internacionales con el fin exclusivo de socializar los productos generados directamente con la investigación financiada.
 - Orden de prestación de servicios para labores diferentes al área de conocimiento de los investigadores, demostrando previamente ante el Comité de Investigaciones la inexistencia de la infraestructura o expertos específicos en la Universidad de Nariño.
 - Compra de software, instrumentos de registro de información y/o equipos de computación previa justificación ante el Comité de Investigaciones.
 - No se aprueban imprevistos (Código fiscal vigente).

ACUERDO No. 128. (24 de junio de 2008). Por el cual se aprueba las convocatorias docente, estudiantil "Alberto Quijano Guerrero" y trabajos de grado año 2008.

ARTICULO 2º Establecer las siguientes condiciones, para participar en las convocatorias:

- Se desempeñarán como líderes de investigación los Profesores tiempo completo y como coinvestigadores los Profesores tiempo completo ocasional, medio tiempo, hora cátedra y jubilados. Estos últimos deberán suscribir una póliza de cumplimiento, demostrar trayectoria investigativa y estar inscrito en un grupo escalafonado.
- Los participantes en un proyecto deben estar inscritos en un grupo de investigación y demostrar cada uno de sus integrantes una actividad mínima de seis meses en el grupo en mención, mediante constancia expedida por el coordinador. Igualmente, los estudiantes y asesores que participen en las convocatorias estudiantiles deben estar inscritos en un grupo de investigación.
- Los docentes de tiempo completo podrán participar con un máximo de dos (2) proyectos, uno en condición de Líder y otro como coinvestigador.
- Los formularios de las distintas convocatorias pueden ser descargados en la siguiente dirección electrónica: <http://jupiter.udenar.edu.co/convocatoria2008>.

ARTICULO 3º Aprobar el calendario para el desarrollo de las convocatorias:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de las observaciones y recomendaciones a la propuesta de convocatoria por parte de Comités Curriculares, grupos de investigación y comunidad de investigadores, etc.	Hasta el 23 de junio
Expedición del acuerdo aprobatorio de la convocatoria, emanado del Comité de Investigaciones	24 de junio
Apertura de la convocatoria (Consultar en siguiente dirección electrónica http://jupiter.udenar.edu.co/convocatoria2008)	26 de junio a 24 de julio
Recepción de los proyectos en Formato Digital PDF e impreso en la Vicerrectoría de investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales	25 de julio a 29 de agosto
Sistematización de los proyectos presentados y selección de las propuestas que cumplan integralmente las condiciones del concurso.	2 a 5 de septiembre
Designación de jurados evaluadores y envío de los proyectos seleccionados	9 a 12 de septiembre
Recepción de las observaciones de los jurados	15 de septiembre a 31 de octubre
Reelaboración de los proyectos según observaciones y recomendaciones de jurados	4 a 10 de noviembre

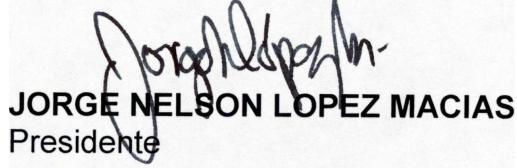
ACUERDO No. 128. (24 de junio de 2008). Por el cual se aprueba las convocatorias docente, estudiantil "Alberto Quijano Guerrero" y trabajos de grado año 2008.

ACTIVIDAD	FECHA
Concepto final de los jurados con la calificación cuantitativa y cualitativa	11 a 21 de noviembre
Aprobación de proyectos por el Comité de Investigaciones y asignación de recursos según las bolsas concursables	24 de noviembre a 5 de diciembre
Publicación de resultados	12 de diciembre
Presentación de paz y salvo de pasadas investigaciones y expedición de acuerdos aprobatorios para consolidar vigencias futuras	16 a 19 de diciembre
Desembolsos según el cumplimiento de los requisitos legales	A partir del 13 de enero de 2009

La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, la Vicerrectoría Académica, los Comités Curriculares y de Investigaciones y Auditoría Interna anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008).



JORGE NELSON LOPEZ MACIAS
Presidente



CAROLA FERNANDA BOTINA T.
Secretaria